ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

La salud es de todos | Minsalud

AUDIENCIA DE SUBASTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. ADRES -SASI- 006 DE 2019.

ORDEN DEL DÍA

Siendo las 10:00 a.m., del día 22 de octubre de 2019, el Doctor Andrés Fernando Agudelo Aguilar, en su calidad de ordenador del gasto, saluda a los miembros del comité evaluador y a los asistentes a la audiencia; y a continuación, da apertura a la audiencia del Proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa Presencial ADRES-SASI-006-2019, cuyo objeto consiste en "*Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos*", el cual cuenta con un presupuesto oficial hasta por la suma de COP 691.810.504, incluidos todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y total ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 288 de 2019 y documento de aprobación de vigencias futuras 2020, No. 2-2019-019774 expedido por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2020.

Acto seguido da lectura al orden del día, así:

1. Presentación de los asistentes a la Audiencia
2. Verificación de asistentes y representantes autorizados para presentar lances en la subasta.
3. Lectura a los oferentes del informe final de verificación de las propuestas.
4. Intervención por una sola vez del vocero designado por cada uno de los proponentes, con una duración máxima de cinco (5) minutos y respuesta por parte de la entidad por una única vez al proponente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
5. Reglas de la audiencia pública de subasta.
6. Lectura de los proponentes habilitados para la subasta pública.
7. Lectura de las reglas y explicación sobre lances válidos.
8. Apertura del sobre económico en la plataforma del SECOP II.
9. Recomendación de adjudicación por parte de los miembros del comité evaluador.
10. Adjudicación.
11. Cierre de la Audiencia.

ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

La salud es de todos

Desarrollo de la audiencia.

1. Presentación de los asistentes a la audiencia

ADRES		
Dirección Administrativa y Financiera	Andrés Fernando Agudelo Aguilar	Director Administrativo y Financiero.
	Esperanza Rodríguez Roldán	Coordinadora Grupo Interno de Gestión de Contratación.
Oficina de Control Interno	Diego Hernando Santacruz Santacruz.	Jefe de Oficina.
DIRECCIÓN TECNOLOGÍA	Carlos Andrés Ruíz	Gestor de Operaciones.
Miembros comité evaluador jurídico, financiero y técnico	Juan Sebastián Velasco Suárez y Jenny Carolina García Varón	Jurídico
	Diana Hernández Thiriat	Financiero
	Carlos Felipe Rodríguez Ordoñez y Edilberto Zamora Alvarado	Técnico

2. Verificación de asistentes y representantes autorizados para presentar lances en la subasta

PROPONENTE		
PC COM. S.A.	Augusto Sánchez Castillo	Representante legal suplente

3. Lectura a los oferentes del informe final de verificación de las propuestas.

El ordenador del gasto, le otorga la palabra a los miembros del comité evaluador con la finalidad de que procedan a efectuar la lectura del resultado de la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso ADRES-SASI-006-2019, en el siguiente orden:

Comité jurídico evaluador:

Juan Sebastián Velasco Suárez, miembro del comité jurídico evaluador procede a dar lectura al Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes Jurídicos, así:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
PC COM S.A.	HABILITADO
UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	HABILITADO
SUMIMAS S.A.S.	HABILITADO

Comité técnico evaluador:

Carlos Felipe Rodríguez Ordoñez, miembro del comité técnico evaluador procede a dar lectura al Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes Técnicos, así:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA
PC COM S.A.	HABILITADO
UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	NO HABILITADO
SUMIMAS S.A.S.	NO HABILITADO

Comité financiero evaluador:

Diana Hernández Thiriat, miembro del comité financiero evaluador procede a dar lectura, del resultado del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes Financieros, así:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA
PC COM S.A.	HABILITADO
UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	HABILITADO
SUMIMAS S.A.S.	HABILITADO

4. **Intervención por una sola vez del vocero designado por cada uno de los proponentes, con una duración máxima de cinco (5) minutos y respuesta por parte de la entidad por una única vez al proponente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.**

El ordenador del gasto, concede al representante legal del proponente PC. COM S.A., con el propósito de que realice su intervención, el cual manifiesta no tener observación alguna.

5. **Reglas de la audiencia pública de subasta.**

Teniendo en cuenta que, solamente se presenta un proponente, no se procedió a dar lectura de las reglas de la audiencia, motivo por el cual el ordenador del gasto le dio la palabra al Dr. Juan Sebastian Velasco con la finalidad de que diera lectura al del pliego de condiciones frente a lo relacionado a un único proponente habilitado:

"(...) Único proponente habilitado.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precios, por lo menos dos (2) proponentes. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ADRES informa a los interesados que cuando se haya presentado un solo oferente o exista solo un proponente habilitado, siempre y cuando su oferta inicial cumpla con lo señalado en el pliego, no se llevará a cabo la subasta inversa y se procederá a adjudicar el contrato.

Si en el proceso de selección se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al valor techo unitario para los ítems requeridos, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (...)"

6. Lectura del proponente habilitado para la subasta publica

El comité evaluador procede a dar lectura de los proponentes habilitados para el presente proceso de selección, así:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
PC COM S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

7. Lectura de las reglas y explicación sobre lances válidos

Teniendo en cuenta a lo expuesto en el punto 5 del presente orden del día, en consonancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual indica que:

"(...) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa (...)".

no se procedió a dar lectura de las reglas de la audiencia y se continúa con el siguiente punto del orden del día.

8. Apertura del sobre económico en la plataforma del SECOP II.

Acto seguido, se procedió a desencriptar y dar apertura del **Sobre No. 2 "Sobre económico"** dispuesto en la plataforma del SECOP II, del proponente PC COM S.A., única propuesta habilitada dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial ADRES-SASI-006-2019, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015,

encontrando que los precios ofertados por los bienes requeridos ascienden a un valor mensual de COP 1.220.000, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL
1	PC de escritorio	285	COP 181.000
2	Computador Portátil	14	COP 378.000
3	Estación de trabajo	10	COP 472.000
4	Monitor industrial	7	COP 170.000
5	Cámara Web	4	COP 19.000
VALOR TOTAL			**COP 1.220.000**

La sumatoria de los valores anteriormente descritos, se encuentran de conformidad con el presupuesto oficial estimado para el proceso.

9. Recomendación de adjudicación por parte de los miembros del comité evaluador.

El ordenador del gasto le otorga la palabra a los miembros del comité evaluador para que dentro de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros recomienden la adjudicación o no del presente proceso de selección, para lo cual, los miembros por unanimidad recomendaron adjudicar el proceso de selección ADRES-SASI-006-2019 al proponente **PC COM S.A.**, atendiendo a que este dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

10. Adjudicación

Teniendo en cuenta la anterior recomendación por parte de los miembros del comité evaluador, el ordenador del gasto procede a dar lectura de la parte resolutiva de la Resolución No. 37142 de fecha 22 de octubre de 2019 *"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa ADRES-SASI-006-2019"*, así:

(...)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa ADRES-SASI-006-2019, cuyo objeto consiste en "Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos" a la sociedad PC COM S.A., identificada con NIT No. 830.044.858-2 por la suma de hasta COP 691.810.504 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por el adjudicatario.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordenar la expedición del registro presupuestal por la suma de COP 691.810.504 M/cte.*

ARTÍCULO TERCERO: *Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.*

ARTÍCULO CUARTO: *Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES como al(los) adjudicatario(s), de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.*

ARTÍCULO QUINTO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FERNANDO AGUDELO AGUILAR

Director Administrativo y Financiero.

(...)

11. Cierre de la audiencia

Siendo las 10:27 a.m. del 22 de octubre de 2019, se da por terminada la presente audiencia, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

ANDRÉS FERNANDO AGUDELO AGUILAR
Director Administrativo y Financiero

ESPERANZA RODRÍGUEZ ROLDÁN
Coordinadora Grupo Interno de Gestión Contractual.

Proyectó: Juan S. Velasco – GIGC